

RESOLUCION N° **0746**
18 SEP 2019
NEUQUEN,

VISTO:

El expediente OE – 5955 – M/2019 la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente de marras, la Subsecretaria Legal y Técnica solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad "Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal " Bienes de Capital".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad: "Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", sin modificar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

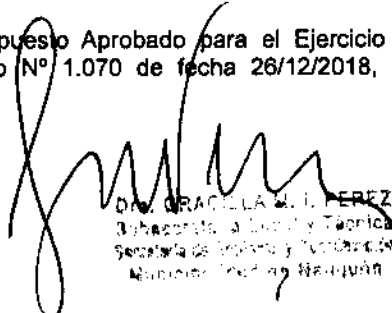
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

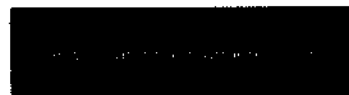
Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 -----mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén





Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA
Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal
Partida Principal: Servicios
Actividad: Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Doc. Municipal \$3.000,00
 \$3.000,00

TOTAL:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	\$3.000,00
--------	-------------------------------	------------

TOTAL DEBITOS		\$3.000,00
---------------	--	------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA
Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal
Partida Principal: Bienes de Capital
Actividad: Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Doc. Municipal \$3.000,00
 \$3.000,00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA	\$3.000,00
--------	-------------------------------	------------

TOTAL CREDITOS		\$3.000,00
----------------	--	------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación
-----presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de
-----Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

Dra. GRACIELA M. I. PERTZ
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2254</u>
Fecha <u>27.1.09.2019</u>